

## SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mayolo MEDINA LINARES\*

La reforma a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de nuestra carta magna, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 31 de diciembre de 1994, recoge los principios que dan cauce y sustento jurídico a la coordinación en materia de seguridad pública, como función de Estado, y ordena que una ley fije las bases sobre las cuales deberán actuar los tres órdenes de gobierno.

Con esta reforma constitucional se dio un importante primer paso, al establecer fundamentos jurídicos claros para aplicar en todo el país una política nacional de seguridad pública, que de manera integral establezca políticas de carácter responsable para combatir frontal y sistemáticamente la delincuencia, e intente responder adecuadamente a una de las más sentidas demandas sociales. Así el 11 de diciembre de 1995 se publicó la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual establece los principios, materias, instancias e instrumentos del Sistema Nacional.

Finalmente, en agosto de 1998, se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como un órgano desconcentrado de esta dependencia.

Los propósitos fundamentales del Sistema Nacional de Seguridad Pública son:

- Establecer una política nacional de seguridad pública.
- Fortalecer al Estado mexicano en el ámbito de la seguridad pública.
- Coordinar a todas las instituciones de seguridad pública de la Federación, estados y municipios con pleno respeto a su ámbito de competencia.

\* Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Establecer un nuevo concepto de seguridad pública que comprenda la prevención del delito, la procuración e impartición de justicia y la readaptación social.
- Revalorizar y dignificar a las instituciones de seguridad pública, para que éstas formen a su personal bajo los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.
- Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública y sus tecnologías asociadas.
- Establecer los elementos para propiciar la participación de la comunidad para la planeación de políticas y medidas concretas para mejorar los servicios de seguridad pública.

En este sentido, se han sentado las bases de un sistema integral e integrador. El trabajo del sistema se ha organizado a través de ocho ejes o líneas de trabajo fundamentales y se desarrollan a través de 120 acciones, cuyos principales logros se resumen a continuación:

### *Profesionalización*

- La Academia Nacional de Seguridad Pública aglutina a las 126 academias e institutos de seguridad pública de todo el país, incluidos los institutos de formación judicial, para establecer normas básicas en los diferentes niveles de profesionalización de todas las áreas de seguridad pública.
- Entró en operación la primera Academia Regional establecida en el estado de Sinaloa que atenderá a siete estados de la República; en ésta se formaron 200 elementos de la PFP y se imparten cursos de especialización para las policías estatales.
- Cuatro academias regionales más iniciarán su operación este mismo año: México, Michoacán (90% de avance), Nuevo León y Veracruz.
- Se construye el Centro de Actualización en Morelos.
- Se constituyó el Comité de Competencia Laboral de Seguridad Pública, para obtener reconocimientos y normas mínimas, para el personal que trabaja en el ámbito de la seguridad pública y lograr el autodesarrollo continuo de las personas, mediante la promoción de la competencia laboral certificada. Con ello, se crearon las Normas para la Calificación Genérica en Seguridad Pública.
- A la fecha se han elaborado las Normas Específicas de Policías: “Funciones Básicas de la Actuación Policial” y de Peritos: “Inves-

tigación Criminalística y sus Especialidades”, como un gran paso hacia la homologación y la profesionalización.

- Se han aplicado alrededor de 300 mil exámenes en todo el país.
- Se han evaluado más de 77 mil elementos de procuración de justicia, preventivos y custodios.
- Se cuenta con un Centro de Educación Interactiva a Distancia.
- Se inició un programa de dotaciones complementarias que ha permitido beneficiar a 16,620 elementos de procuración de justicia.

### *Sistema Nacional de Información*

- Con la nueva tecnología, a la fecha se tiene el control de más de un millón y medio de fichas de diversos registros, tales como de personal, de armamento y equipo, de vehículos robados y recuperados, de mandamientos judiciales, así como de procesados y sentenciados (en 1994 no se contaba con tecnología confiable).
- Más de 154 mil servidores públicos de diferentes corporaciones de seguridad pública, ya cuentan con la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP).
- Quedó instalado el Registro Nacional de Huellas Dactilares (AFIS), así como los enlaces digitales con las principales dependencias federales y los gobiernos estatales en 102 puntos y 53 ciudades. Al mes de agosto de 2000, se tiene un registro de más de 620 mil fichas convertidas; sirve para que en tiempo real, se pueda verificar una latente encontrada en un ilícito e identificar al presunto responsable. Cada día se siguen integrando nuevas fichas provenientes de todos los estados del país. El sistema tiene capacidad para almacenar 5 millones de registros.
- A través de los registros de información y el AFIS, se fortaleció el mecanismo para la repatriación de mexicanos que son liberados en cárceles de los Estados Unidos y que tienen órdenes de aprehensión en nuestro país (alrededor de 20 personas han sido repatriadas mediante este mecanismo de marzo a julio de 2000).

### *Tecnología*

- La Red Nacional de Telecomunicaciones para Seguridad Pública “IRIS” permite actuar con mayor coordinación y rapidez, así como

ejecutar acciones con un alto grado de simultaneidad y conexión entre las diversas instituciones de seguridad pública, de los tres niveles de gobierno.

- La Red IRIS es 100% digital, en clave de tipo militar y tiene asignadas frecuencias exclusivas para seguridad pública, permite la transmisión de voz, datos e imágenes.
- A la fecha contamos con 16 redes estatales básicas instaladas, 10 redes básicas en operación, 6 redes en proceso de puesta en marcha y la Red Central Federal en operación (SEDENA, PGR, CISEN y PFP).
- Asimismo se ha puesto en operación el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia 066, para que desde cualquier parte del país, la ciudadanía pueda solicitar auxilio en caso de emergencias, denuncias, faltas, delitos, etcétera.

### *Equipamiento e Infraestructura*

- Se construyó y se ha puesto en operación el Centro Nacional de Información y Telecomunicaciones o C4 Nacional: instalaciones de vanguardia que cuentan con la más alta tecnología y estándares de seguridad, que garantizan la comunicación permanente en todas las instituciones de seguridad pública del país. Está integrado por dos edificios —HERMES y ECOPOL— los cuales albergan al Sistema Nacional de Información y a la Red “IRIS”.
- En los últimos cinco años se han adquirido cerca de 10 mil vehículos, más de 24 mil armas, 22 mil equipos de protección y 36 equipos de laboratorios de investigación criminalística, lo que ha permitido no sólo mejorar el equipo con que cuenta el personal de seguridad pública, sino incluso como en el caso de los vehículos adquiridos renovar el 25% del total de parque vehicular.
- Se construyeron, ampliaron y/o rehabilitaron diversas edificaciones de seguridad pública, dentro de las que destacan: consejos tutelares, agencias del Ministerio Público, Semefos, cuarteles y bases operativas, procuradurías estatales, laboratorios de servicios periciales, casas de justicia, tribunales superiores de justicia de entidades federativas, institutos de capacitación y caseta de seguridad pública.

### *Infraestructura penitenciaria*

Se habrán construido más de 42 mil espacios penitenciarios en los últimos tres años, para satisfacer la demanda existente (hasta antes de 1997 se construían 2 mil espacios por año).

### *Instancias de coordinación*

La coordinación de acciones entre los tres niveles de gobierno, para operar el Programa Nacional de Seguridad en Carreteras, ha permitido la actuación conjunta, no sólo de dependencias del gobierno (PFP), sino de autoridades de diferentes instancias del sector privado, como son la CANAPAT, la CANACAR y la CANACINTRA, lo que ha permitido obtener los siguientes resultados:

En el primer cuatrimestre de 1998 se cometían 6.1 delitos diarios en la red federal carretera; en 1999, 4.3, y en el mismo periodo de 2000, se han denunciado únicamente 2.5 incidentes delictivos por día.

### *Presupuesto*

| <i>Concepto</i>                  | <i>1996</i> | <i>1997</i> | <i>1998</i> | <i>1999</i> | <i>2000</i> | <i>Total<br/>1996-2000</i> |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------------------|
| <i>Convenios de coordinación</i> | 25.3        | 1749.2      | 2471.9      | 6478.6      | 6742.8      | 17467.8                    |
| <i>Dependencias federales</i>    | 185.1       | 689.1       | 1024.7      | 2581.7      | 5604.0      | 9544.6                     |
| <i>Total</i>                     | 210.4       | 2438.3      | 3496.6      | 9060.3      | 12346.8     | 27012.4                    |

De 1996 al año 2000 el presupuesto destinado a la seguridad pública en el país, en términos nominales, creció más de 58 veces. Más del 64% de estos recursos, se destinaron directamente a los gobiernos estatales, haciéndose cargo el gobierno federal de los proyectos de alcance nacional, como el establecimiento de las bases nacionales de datos y los sistemas de comunicación compartidos.

Los presupuestos desde 1998 a 2000, han contemplado tres elementos fundamentales: apoyos federales hacia las entidades federativas, las aportaciones de las propias entidades y el destinado a dependencias federales (SEDENA, PFP y PGR, entre otras).

Para el cumplimiento de las estrategias y acciones derivadas del Programa Nacional de Seguridad Pública, el SNSP ha firmado Convenios de Coordinación con las 32 entidades federativas que especifican el monto de recursos asignados y establece responsabilidades y compromisos de cada una de las partes (Federación y estados), en la instrumentación de las estrategias y acciones del PNSP; así como los anexos técnicos respectivos a cada programa, que son los instrumentos que de manera clara y precisa detallan las metas programático presupuestales del PNSP por entidad federativa.

### *Propuestas*

- a) Destinar un porcentaje mínimo fijo anual del PIB o del presupuesto federal para el Programa Nacional de Seguridad Pública. Es decir, despolitizar esos recursos presupuestales.
- b) Destinar una bolsa centralizada del presupuesto federal, para mantener y fortalecer los instrumentos de alcance nacional, como por ejemplo el Centro Nacional de Información y Telecomunicaciones y las academias regionales.
- c) Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, permanezca en el seno de la Secretaría de Gobernación, porque ante todo demanda la voluntad política de los tres poderes de la Unión y de los tres niveles de gobierno, pero que evolucione en un órgano técnico descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, que asegure la realización eficaz de sus programas y acciones.
- d) Concluir el Registro Nacional de Huellas Dactilares (AFIS) y extenderlo al denominado AFIS civil para la emisión de pasaportes y los registros provenientes de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- e) Terminar los centros estatales en proceso, y la puesta en marcha, en todo el país el servicio telefónico emergencia 066.
- f) Destinar recursos suficientes para atender los demás requerimientos de infraestructura básica, como la construcción, ampliación y dignificación de procuradurías estatales, agencias del Ministerio Público, laboratorios certificados de servicios periciales y por supuesto, los centros de reclusión.

- g) Mantener y continuar el Programa de Evaluación, Capacitación y Certificación de todos los elementos que componen la seguridad pública.
- h) Actualizar la fórmula de distribución de recursos aprobada por el Consejo Nacional, para atender, vía ramo 33, las presiones de gasto corriente, como la relativa a las dotaciones complementarias que hoy reciben los agentes del Ministerio Público, peritos y policías judiciales o ministeriales y que deben ser definitivamente regularizadas.
- i) Destinar en ese mismo ramo 33 del fondo 4, al menos un 25% para apoyar las tareas de seguridad pública a nivel municipal.